

Ordenanza No 794/2002.

Sasenhamp, 02 de febrero de 2002.

Visto:

la presentación realizada por la Empresa Milkamp, solicitando la cesión precaria del edificio del ex Matadero Municipal.

y Considerando:

Que la solicitud se basa a los efectos de iniciar la actividad de acopio, estandarización e industrialización de quesos sardos de la zona de influencia de Sasenhamp.

Que el proyecto a mediano plazo prevé la comercialización en el ámbito internacional, con estándares de alto nivel de calidad, logrados por medio del mejoramiento de las técnicas productivas.

Que a largo plazo prevé la incorporación de nuevos productos dentro del rubro lácteos, como así también diferentes alimentos de promoción zonal, como por ejemplo la miel.

Que este proyecto prevé agrupar y mejorar la producción local de quesos, la creación de nuevas fuentes de trabajo y brindar a los productores un crecimiento económico con el aporte de asesoramiento técnico.

Que se trata de una producción genuina de la zona.

Que es función del Municipio la promoción de las actividades económicas locales.

Por Ello:

La Honorable Junta de Directores de Sasenhamp.



Sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 10) Dispone la cesión precaria del edificio del Ex. Cabildo Municipal a la firma Hilcamp, hasta el 31/12/2003 para ser utilizada en el propio, estandarización e industrialización de queso sardo en la zona de influencia de Hasenkamp.

Art. 20) La firma antes mencionada se compromete a la realización de los trabajos de reparación y mantenimiento del (Ex)-edificio del Ex. Cabildo Municipal.

Art. 30) Registrarse, publicarse, archivar.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BAYISTI
INTENDENTE